CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO

ESTUDIO ECONOMICO DE SECTOR

CONVENIO DE ASOCIACION DECRETO 092 DE 2017

OBJETO: "DESARROLLO CONJUNTO DE UN PROGRAMA DE REPOBLAMIENTO E INVESTIGACIÓN CON ESPECIES NATIVAS MIGRATORIAS PARA APOYAR LA GESTIÓN AMBIENTAL EN LA CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

BARRANQUILLA, ATLANTICO
JULIO - 2026

ESTUDIO ECONOMICO DE SECTOR

1. INTRODUCCION

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA, en cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal y dentro de la etapa de planeación de los procesos contractuales, desarrolla los análisis necesarios que permitan identificar las condiciones del sector asociado al objeto de contratación, garantizando que las decisiones adoptadas se encuentren alineadas con el marco normativo vigente y con las directrices impartidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

.

En el marco de la etapa de planeación prevista en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Corporación reconoce que la naturaleza del presente proceso se inscribe en la figura del Convenio de Asociación con Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro - ESAL, regulada por el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia y reglamentada mediante el Decreto 092 de 2017 y el artículo 96 de la Ley 489 de 1998. La celebración de este tipo de acuerdos con organizaciones de reconocida idoneidad permite articular esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Estado y la sociedad civil, en beneficio de proyectos de interés público.

La Corporación, en el marco de la consolidación y cumplimiento de la hoja de ruta 2024-2027 "**Por un Ambiente Sin Fronteras"** para la vigencia 2026, con el presente proceso busca materializar una serie de metas estratégicas orientadas al fortalecimiento de la sostenibilidad ambiental y el desarrollo territorial que forman parte de la Línea Estratégica **No. 1: Gestión para la Sostenibilidad del Recurso Hídrico**. Esta acción establece la realización de actividades de repoblamiento de especies nativas asociadas al recurso hidrobiológico, como estrategia para la recuperación de los cuerpos de agua del departamento del Atlántico.

La Corporación, en cumplimiento de sus funciones y del debido proceso, busca promover criterios de responsabilidad ambiental y fortalecer la concientización ciudadana, fundamentada en realidades legales, ambientales y biológicas que inciden significativamente en la mitigación de riesgos asociados a catástrofes e inundaciones. Asimismo, propende por mantener un equilibrio armónico entre el hábitat, el recurso hídrico, los ecosistemas y las dinámicas humanas, promoviendo una sana convivencia entre el entorno natural y las comunidades.

En este sentido, atendiendo los lineamientos de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector GEES — versión 2025 de Colombia Compra Eficiente, así como la Guía para la Contratación con Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro y de Reconocida Idoneidad - G-GESAL-03. El análisis sectorial abarca los componentes legal, comercial, financiero, organizacional, técnico y de análisis de riesgo, conforme al debido proceso de contratación pública.

La elaboración del presente análisis permite contar con información relevante sobre las condiciones del sector, los actores que lo integran y las capacidades existentes para el desarrollo del objeto contractual, proporcionando a la Corporación los elementos necesarios para adoptar decisiones informadas que garanticen la eficiencia, transparencia y adecuada ejecución de los recursos públicos.

En consecuencia, la Corporación procede a realizar el análisis correspondiente para el proceso que tiene por objeto: "**DESARROLLO CONJUNTO DE UN PROGRAMA DE REPOBLAMIENTO E INVESTIGACIÓN CON ESPECIES NATIVAS MIGRATORIAS PARA APOYAR LA GESTIÓN AMBIENTAL EN LA CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".**

2. IDENTIFICACION DEL SECTOR ECONOMICO

El presente proceso se enmarca principalmente en los sectores primario y terciario o de servicios de la economía colombiana, dado que integra actividades relacionadas con la conservación de recursos naturales, la gestión ambiental aplicada y la investigación científica sobre especies hidrobiológicas nativas migratorias. Las actividades previstas no tienen como finalidad la producción de bienes tangibles para el mercado, sino la prestación de servicios orientados al cumplimiento de objetivos de interés público en materia de sostenibilidad ambiental, protección del recurso hídrico y fortalecimiento de la biodiversidad en el departamento del Atlántico.

A continuación, se menciona la clasificación de las Naciones Unidas (UNSPSC) aplicadas al objeto a contratar:

Tabla 1
Clasificación de las Naciones Unidas – UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
80161500	Servicios de apoyo gerencial

3. DETERMINACION DE LA NECESIDAD

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A es un ente corporativo de carácter público y creación legal, encargada de administrar el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por el desarrollo sostenible en su jurisdicción, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Como ente responsable de la política y de la acción ambiental en el Departamento, se constituye como un componente integrador del Sistema Nacional Ambiental SINA.

De conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 23 de la Ley 99 de 1993 *"Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de*

la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones", la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA, es un ente corporativo de carácter público, creado por la ley, integrado por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidro geográfica, dotado de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargado por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente.

De acuerdo con ello, la misión de la Corporación está encaminada a: Conservar, recuperar y proteger los recursos naturales y el ambiente, en el Departamento del Atlántico, mediante la ejecución de políticas, estrategias u acciones de desarrollo sostenible.

En ese orden de ideas, se plantean los siguientes objetivos específicos: la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos sobre medio ambiente y recursos naturales renovables, así como dar cumplida y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes sobre su disposición, administración, manejo y aprovechamiento conforme a las regulaciones, pautas y directrices expedidas por el ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, dentro del área de su jurisdicción que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 99 de 1993, comprende el Departamento del Atlántico, incluyendo todos los municipios que lo integran.

Por otra parte, la Constitución Política de Colombia en su artículo 209, contempla que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que ejercerá en los términos que señale la ley.

También, el artículo 31 de la Ley 99 de 1993, a numeral 6, dispone que las Corporaciones Autónomas Regionales pueden celebrar contratos y convenios con las entidades territoriales y otras entidades públicas y privadas y con las entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad.

El artículo 96 de la Ley 489 de 1998 establece que las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas particulares, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que le asigna a aquella la ley.

En consonancia con lo anterior, el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, que desarrolla el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, autoriza a las entidades estatales a celebrar negocios jurídicos con entidades sin ánimo de lucro para cumplir sus funciones y por esta razón, su ámbito de aplicación es diferente al del artículo 2 del Decreto 092 de 2017.

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 092 de 2017 y en la Guía para la Contratación con Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro y de Reconocida Idoneidad, emitida por la Agencia Colombia Compra Eficiente, las entidades sin ánimo de lucro podrán presentar a las entidades estatales, proyectos o iniciativas mediante los que se dé cumplimiento a las metas establecidas en su plan de acción o desarrollo, en ese sentido. Las propuestas o iniciativas presentadas deberán comprometer recursos propios e independientes del aporte estatal para la ejecución de las actividades conjuntas, con el fin adicional de fortalecer las acciones realizadas, optimizar los recursos y generar un mayor impacto hacia la comunidad, garantizando la capacidad financiera, jurídica, técnica y organizacional. Cuando los recursos a comprometer para la ejecución conjunta del proyecto sean mínimos el 30% del mismo, estos recursos deberán ser en dinero.

Por otra parte, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico construyó el Plan de Acción Institucional 2024 – 2027 "*Por un Ambiente sin Fronteras*", que se encuentra alineado y articulado con los instrumentos de planificación para el desarrollo del nivel nacional e internacional, con el Plan Nacional de Desarrollo 2023 - 2026, con los objetivos y metas de la Agenda Global de Desarrollo - ODS 2030, con el Plan de Gestión Ambiental Regional de la C.R.A - PGAR 2024 – 2035, demás programas, proyectos, metas e Indicadores Mínimos de Gestión - IMG del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Resolución 667 de 2016).

En dicho Plan se establecieron seis (6) líneas estratégicas con acciones operativas, mediante las cuales se materializan las respuestas institucionales planteadas frente a las situaciones, hechos y problemáticas ambientales identificadas en el Departamento del Atlántico. Estas acciones operativas constituyen el desarrollo de un conjunto de programas, proyectos, acciones estratégicas, metas e indicadores formulados con el propósito de ser abordados, desarrollados y cumplidos como compromiso institucional durante el período 2024–2027.

En consonancia con lo anterior, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A., teniendo en cuenta las metas previstas en el Plan de Acción Institucional 2024–2027 para la vigencia fiscal 2026, ha definido continuar con el desarrollo y ejecución de acciones enmarcadas en la Línea Estratégica No. 1: Gestión para la Sostenibilidad del Recurso Hídrico, orientada a promover la conservación, recuperación, manejo integral y uso sostenible de los cuerpos de agua del Departamento del Atlántico.

Dentro de esta línea estratégica se encuentra el programa 1.1. GHI: Gestión Hídrica Integral, y el proyecto 1.1.3. Recuperación y manejo de los humedales del departamento del Atlántico, mediante el cual se busca fortalecer la gestión ambiental del recurso hídrico,

contribuir a la recuperación de los ecosistemas asociados a humedales y promover acciones que favorezcan la conservación del recurso hidrobiológico en el territorio.

De manera específica, el presente proceso se articula con la acción estratégica 1.1.3.6. "Realizar acciones de repoblamiento de especies nativas asociadas al recurso hidrobiológico del departamento como estrategia de recuperación de los cuerpos de agua", cuya meta para el período 2024–2027 consiste en realizar cuatro (4) acciones de repoblamiento de especies nativas asociadas al recurso hidrobiológico, y cuya meta física para la vigencia 2026 corresponde a una (1) acción de repoblamiento.

En este sentido, se requiere adelantar un proceso integral de repoblamiento con especies nativas, como el bocachico, orientado a la recuperación de poblaciones naturales asociadas al recurso hidrobiológico en cuerpos de agua del Departamento del Atlántico. Esta intervención permitirá aportar a la conservación de los ecosistemas acuáticos, fortalecer el manejo sostenible de los humedales y promover la participación de las comunidades beneficiarias en acciones de protección y recuperación ambiental.

Así mismo, el proceso contempla el desarrollo de actividades complementarias de investigación sobre especies nativas, como la pacora, con el propósito de generar información técnica que permita evaluar su posible reproducción y cría en cautiverio, así como fortalecer futuros procesos de conservación, manejo y recuperación de especies hidrobiológicas en el Departamento del Atlántico.

Adicionalmente, se prevé el desarrollo de capacitaciones en educación ambiental dirigidas a las comunidades beneficiarias del programa, con el fin de fortalecer sus conocimientos sobre la importancia de los humedales, la conservación de especies nativas, el uso sostenible del recurso hidrobiológico y la corresponsabilidad comunitaria en la recuperación de los cuerpos de agua.

De acuerdo con lo anteriormente planteado, la necesidad que se pretende satisfacer consiste en fortalecer la gestión ambiental y la conservación de los ecosistemas acuáticos del Departamento del Atlántico, mediante el desarrollo conjunto de un programa de repoblamiento e investigación con especies nativas migratorias, orientado a apoyar la recuperación de cuerpos de agua estratégicos y el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Acción Institucional 2024–2027 de la C.R.A.

Por otra parte, en la Línea No. 1, el PAI prevé el siguiente programa, proyecto y acción estratégica**:**

- Gestión Hídrica Integral: desarrollar acciones orientadas a la conservación, recuperación, manejo integral y uso sostenible de los cuerpos de agua del Departamento del Atlántico, en el marco de la Línea Estratégica No. 1 del Plan de Acción Institucional 2024–2027.
- Recuperación y manejo de humedales: fortalecer el Proyecto 1.1.3. Recuperación y manejo de los humedales del departamento del Atlántico, mediante acciones que contribuyan a la recuperación ambiental de humedales, ciénagas y demás cuerpos de agua estratégicos del territorio.

- Repoblamiento de especies nativas: realizar acciones de repoblamiento de especies nativas asociadas al recurso hidrobiológico del Departamento, como estrategia para la recuperación de los cuerpos de agua y el fortalecimiento de las poblaciones naturales.
- Programa participativo con comunidades locales: implementar las acciones de repoblamiento a través de un proceso participativo con comunidades locales, promoviendo la apropiación social, la corresponsabilidad comunitaria y el manejo sostenible de los ecosistemas acuáticos.
- Educación ambiental e investigación aplicada: complementar las acciones de repoblamiento con procesos de educación ambiental e investigación sobre especies nativas, orientados a fortalecer el conocimiento técnico y comunitario para la conservación del recurso hidrobiológico.

En desarrollo de la Línea Estratégica No. 1: Gestión para la Sostenibilidad del Recurso Hídrico, se reconoce que los cuerpos de agua del Departamento del Atlántico constituyen ecosistemas estratégicos para la sostenibilidad ambiental, la conservación de la biodiversidad, la regulación hídrica y el sustento de las comunidades que dependen directa e indirectamente del recurso hidrobiológico.
Desde esta perspectiva, la gestión ambiental del recurso hídrico exige la implementación de acciones integrales que permitan conservar, recuperar y manejar de manera sostenible los humedales, ciénagas, arroyos y demás cuerpos de agua del departamento, entendiendo que su deterioro afecta no solo las condiciones ecológicas de los ecosistemas, sino también las dinámicas sociales, económicas y culturales de las comunidades locales.

En este sentido, el Plan de Acción Institucional 2024–2027 “Por un Ambiente sin Fronteras” incorpora dentro del Programa 1.1. GHI: Gestión Hídrica Integral, el Proyecto 1.1.3. Recuperación y manejo de los humedales del departamento del Atlántico, como una apuesta institucional orientada a fortalecer la recuperación ambiental de los cuerpos de agua y la conservación de los ecosistemas asociados al recurso hídrico.

De manera particular, la Acción Estratégica 1.1.3.6 establece la realización de acciones de repoblamiento de especies nativas asociadas al recurso hidrobiológico del departamento, como estrategia de recuperación de los cuerpos de agua, a través de un programa participativo con las comunidades locales. Esta acción permite articular la intervención técnica sobre los ecosistemas acuáticos con la participación comunitaria, la educación ambiental y la apropiación social del territorio.

La participación de las comunidades locales resulta fundamental en este proceso, toda vez que son ellas quienes mantienen una relación directa con los cuerpos de agua, sus dinámicas naturales y sus recursos hidrobiológicos. Por ello, el repoblamiento con especies nativas no debe entenderse únicamente como una acción técnica de siembra, sino como una estrategia integral de gestión ambiental que promueve la corresponsabilidad, el cuidado del recurso hídrico y el fortalecimiento de capacidades comunitarias para la conservación de los ecosistemas.

Así las cosas, el presente proceso busca contribuir a la recuperación de poblaciones naturales de especies nativas, al fortalecimiento del recurso hidrobiológico y a la protección de los humedales del Departamento del Atlántico, mediante un programa que integre acciones de repoblamiento, investigación aplicada y educación ambiental. Este enfoque permitirá generar condiciones para que las comunidades beneficiarias comprendan la importancia ecológica de los cuerpos de agua y participen activamente en su protección, recuperación y manejo sostenible.

De igual forma, el componente de investigación sobre especies nativas, como la pacora, permitirá avanzar en la generación de información técnica sobre su posible reproducción y cría en cautiverio, aportando conocimiento útil para futuros procesos de conservación, manejo y recuperación del recurso hidrobiológico en el departamento.

En consecuencia, se requiere fortalecer procesos de acompañamiento técnico, formación ambiental y participación comunitaria que permitan consolidar capacidades locales para la gestión sostenible del recurso hídrico. Estos procesos deben orientarse a que las comunidades vinculadas a los cuerpos de agua priorizados cuenten con herramientas conceptuales, técnicas y organizativas para participar activamente en la protección de los ecosistemas acuáticos, la recuperación de especies nativas y el uso responsable de los recursos naturales asociados a los humedales del Departamento del Atlántico.

En virtud de lo anterior, el desarrollo de un programa de repoblamiento e investigación con especies nativas migratorias se constituye en una acción pertinente y necesaria para avanzar en el cumplimiento de las metas del Plan de Acción Institucional 2024–2027, especialmente en lo relacionado con la recuperación y manejo de los humedales, la conservación del recurso hidrobiológico y la participación de las comunidades locales en la gestión ambiental del territorio.

La Corporación, mediante documento radicado ENT-BAQ-004415-2026 del 22 de abril de 2026, recibió una propuesta presentada por la Asociación Gremial de Productores y Comercializadores Agrícolas de Colombia – AGROPROCODEA, para el "*Desarrollo conjunto de un programa de repoblamiento e investigación con especies nativas migratorias para apoyar la gestión ambiental en la conservación de ecosistemas en el departamento del Atlántico*", iniciativa que fue objeto de revisión por parte de la Entidad.

De conformidad con lo expuesto y en atención a las actividades contenidas en la propuesta, se busca fortalecer la gestión ambiental y contribuir a la conservación de los ecosistemas acuáticos del Departamento del Atlántico, mediante el desarrollo de un proceso de repoblamiento e investigación con especies nativas migratorias asociadas al recurso hidrobiológico. en cumplimiento de los siguientes componentes del PAI:

LÍNEA ESTRATÉGICA	***PROGRAMA***	***PROYECTO***	***ACCIÓN ESTRATEGICA***	***META PAI 2024-2027***	***INDICADOR DE MEDICIÓN***	***META FÍSICA 2026***

1. Gestión Para la Sostenibilidad del Recurso Hídrico.	1.1. GHI: Gestión Hídrica Integral	1.1.3. Recuperación y manejo de los humedales del departamento del Atlántico	1.1.3.6. Realizar acciones de repoblamiento de especies nativas asociadas al recurso hidrobiológico del departamento como estrategia de recuperación de los cuerpos de agua.	Cuatro (4) acciones de repoblamiento de especies nativas asociadas al recurso hidrobiológico del departamento como estrategia de recuperación de los cuerpos de agua realizadas	Número de acciones de repoblamiento de especies nativas asociadas al recurso hidrobiológico del departamento como estrategia de recuperación de los cuerpos de agua realizadas	1

4. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

En el contexto de un entorno global caracterizado por la complejidad de los desafíos sociales, ambientales y comunitarios, el denominado tercer sector integrado por las Entidades Sin Ánimo de Lucro – ESAL, ha consolidado su rol como actor estratégico en el desarrollo económico y social de Colombia, complementando la acción del Estado y el sector empresarial mediante la ejecución de programas y proyectos de interés general.

Las ESAL se caracterizan por desarrollar actividades orientadas al beneficio colectivo sin perseguir la distribución de utilidades entre sus fundadores, miembros o asociados. Los excedentes económicos que eventualmente generen deben ser reinvertidos íntegramente en el cumplimiento de su objeto social. Desde el punto de vista patrimonial, no emiten títulos valores negociables en mercados secundarios, y su sostenibilidad financiera depende, principalmente, de donaciones, subvenciones, cooperación internacional, contratos y convenios con entidades públicas o privadas, y otras formas de financiación destinadas al desarrollo de su misión.

En términos de estructura organizacional, la complejidad varía según el tamaño y alcance operativo de cada organización: las de menor escala operan frecuentemente con esquemas de participación voluntaria, mientras que las de mayor capacidad institucional cuentan con equipos directivos y técnicos remunerados, lo que fortalece su gestión y amplía el impacto de sus intervenciones en los territorios.

Con fundamento en esta realidad, la Corporación ha decidido establecer alianzas estratégicas con diversas organizaciones cuyo modelo de negocio se centra en la prestación de servicios investigativos y de formación pedagógica, teniendo como eje principal la orientación ambiental. En este marco, la Corporación recibe propuestas de Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) para el desarrollo de actividades que contribuyan al cumplimiento del Plan de Acción Institucional 2024–2027 “Por un Ambiente sin Fronteras”. Para mayor comprensión de las organizaciones sin ánimo de lucro con orientación al cuido y mejora del medio ambiente se sintetiza en las variables más relevantes tanto económicas, técnicas y contingenciales, lo cual nos generan una transparencia conceptual de criterios y administración de los recursos financieros para las soluciones de rigor.

4.1. Dinámica de Inscripción de ESAL en Colombia (2017-2026)

Con el propósito de analizar la dinámica de este sector, se revisó la información registrada en el Registro Único Empresarial y Social -RUES, administrado por Confecámaras a través de las Cámaras de Comercio, específicamente en el módulo de reportes estadísticos relacionado con las nuevas inscripciones de entidades del sector solidario y social. Este análisis permite identificar tendencias estructurales, variaciones interanuales, patrones de comportamiento y la composición de las organizaciones según su naturaleza jurídica.

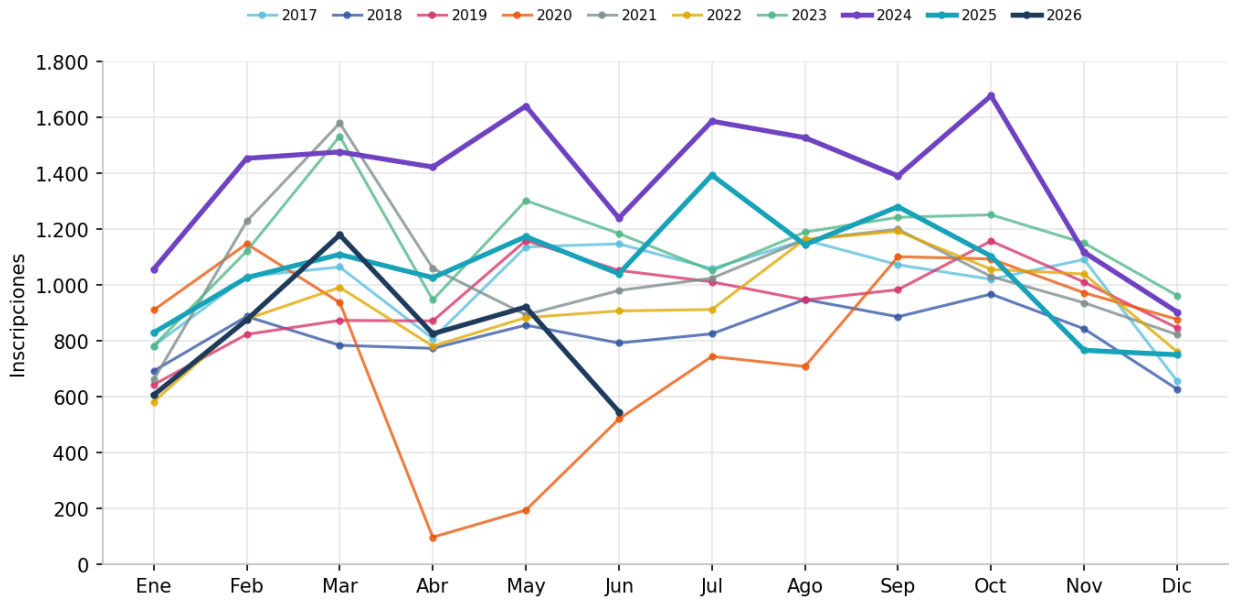
Durante el período 2017–2025 se registraron 109.242 nuevas inscripciones de ESAL en Colombia, equivalente a un promedio anual cercano a 12.138 entidades. La evolución de los registros evidencia un comportamiento cíclico, caracterizado por períodos de crecimiento y ajuste, más que por una tendencia lineal sostenida. En este contexto, el año 2024 alcanzó el mayor número de inscripciones de toda la serie, con 16.498 registros, consolidándose como el máximo histórico del período analizado. En contraste, 2020 presentó el menor nivel de registros, con 9.312 entidades inscritas, situación asociada principalmente a las restricciones económicas y operativas derivadas de la pandemia de COVID-19.

Posteriormente, las inscripciones registraron un proceso de normalización. En 2025 se contabilizaron 12.651 nuevas entidades, lo que representó una disminución del 23,3 % frente al año anterior y ubicó el volumen de registros en niveles similares a los observados en 2017 y 2021. Para 2026 se dispone únicamente de información parcial correspondiente al período enero a lo corrido del mes de junio, durante el cual se registraron 4.958 nuevas inscripciones.

En cuanto a la composición de las entidades registradas, la información disponible para 2025 evidencia una marcada concentración en las figuras jurídicas tradicionales del régimen común. Las asociaciones, corporaciones, fundaciones e instituciones de utilidad común representaron el 51,0 % del total de inscripciones, seguidas por las fundaciones con una participación del 16,8 % y otras organizaciones civiles con el 13,5 %. Por su parte, las entidades pertenecientes al sector solidario, tales como cooperativas, mutuales y fondos de empleados, mantuvieron una participación reducida, inferior al 4 % del total registrado.

En conclusión, el análisis histórico evidencia que el sistema de inscripciones mantiene una dinámica estable con picos recurrentes en los primeros meses del año, consolidándose como un proceso activo y constante. El año 2025 refleja un desempeño sólido con más de 12 mil inscripciones.

Gráfico 1. Cantidad de Inscripciones ESAL – Mes a Mes por año (2017-2026)



Fuente: RUES – https://www.rues.org.co/reportes-estadisticos. Cálculos propios

La lectura mensual por año y permite apreciar dos elementos: la clara superioridad de la curva de 2024, que se ubica por encima del resto durante prácticamente todo el año, y el colapso puntual de 2020 en abril y mayo, único episodio en que las inscripciones caen por debajo de 200 registros mensuales. La curva de 2026 se interrumpe en junio y se sitúa en la zona media-baja del gráfico 1.

Tabla 2. Cantidad de Inscripciones - Detalle Año y Mes

Año	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
2017	783	1.031	1.065	809	1.137	1.148	1.059	1.162	1.073	1.021	1.092	657	**12.037**
2018	693	888	785	774	857	793	826	949	887	968	844	628	**9.892**
2019	644	824	874	872	1.160	1.053	1.012	947	984	1.158	1.011	847	**11.386**
2020	911	1.148	938	98	195	521	745	709	1.102	1.094	973	878	**9.312**
2021	662	1.229	1.580	1.060	894	981	1.025	1.163	1.200	1.031	937	823	**12.585**
2022	583	879	992	782	884	908	913	1.164	1.193	1.057	1.040	762	**11.157**

Año	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
2023	783	1.122	1.533	947	1.303	1.185	1.052	1.190	1.243	1.252	1.151	963	**13.724**
2024	1.057	1.454	1.477	1.423	1.641	1.240	1.587	1.528	1.391	1.678	1.118	904	**16.498**
2025	830	1.027	1.110	1.027	1.174	1.041	1.394	1.145	1.281	1.104	767	751	**12.651**
2026*	607	876	1.180	826	922	547	—	—	—	—	—	—	**4.958**

Fuente: RUES. Cálculos propios. (*) 2026 corresponde al acumulado enero–junio.

El comportamiento atípico más relevante de toda la serie corresponde a abril y mayo de 2020, con apenas 98 y 195 inscripciones respectivamente, frente a promedios habituales superiores a las 850. Esta caída —cercana al 90 % respecto de un mes típico— se explica por el confinamiento obligatorio y el cierre temporal de la atención presencial en las Cámaras de Comercio durante el inicio de la pandemia. El registro se recuperó con rapidez a partir de septiembre de 2020, lo que evidencia que el efecto fue transitorio y no estructural. En el extremo opuesto, octubre de 2024 (1.678 inscripciones) representa el máximo mensual de toda la serie, seguido de mayo y julio del mismo año, confirmando a 2024 como un año excepcional. La Tabla 2 presenta el detalle completo año por mes.

4.2. Participación por tipo de Entidad Sin Ánimo de Lucro - ESAL

El análisis de la participación por tipo de Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) para la vigencia 2025, reflejando una amplia presencia de estructuras asociativas orientadas al desarrollo de actividades sociales, comunitarias, gremiales, ambientales, culturales y de interés general.

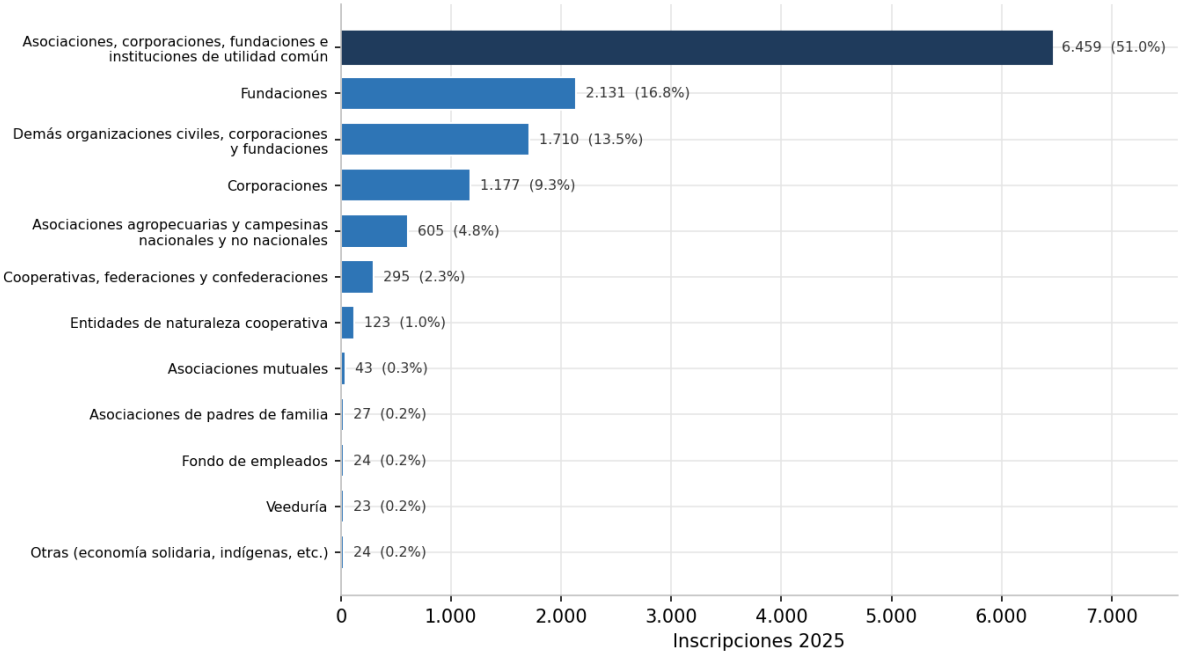
Dentro de esta clasificación, el grupo conformado por asociaciones, corporaciones, fundaciones e instituciones de utilidad común registra la mayor participación, con un total de 6.459 inscripciones, equivalentes al 51,0 % del total de entidades analizadas. Estas organizaciones representan una figura predominante dentro del sector solidario y social, debido a su capacidad para articular esfuerzos colectivos y ejecutar iniciativas dirigidas al cumplimiento de fines no lucrativos.

En segundo lugar, se encuentran las fundaciones, con 2.131 registros, correspondientes al 16,8 %, seguidas por las demás organizaciones civiles, corporaciones y fundaciones con **1**.710 inscripciones (13,5 %), y las corporaciones, con 1.177 registros (9,3 %).

La distribución observada permite identificar que las ESAL bajo figuras asociativas tradicionales concentran la mayor capacidad organizacional para la ejecución de proyectos de carácter social, ambiental, comunitario y de desarrollo territorial. En este contexto, estas entidades constituyen actores relevantes para la implementación de programas y proyectos

mediante esquemas de colaboración con entidades públicas, especialmente aquellos relacionados con la gestión ambiental, fortalecimiento comunitario, investigación, conservación de recursos naturales y generación de valor público

Gráfico 2. Composición de las inscripciones por tipo de ESAL (2025)



Fuente: RUES – vigencia 2025.

Las entidades del sector solidario —cooperativas, federaciones y confederaciones (295), entidades de naturaleza cooperativa (123), asociaciones mutuales (43) y fondos de empleados (24)— y figuras de control social como las veedurías (23) tienen una presencia marginal, inferior al 4 % combinado. Esta estructura confirma que la creación de ESAL en el país se canaliza mayoritariamente a través de asociaciones y fundaciones, mientras que el componente cooperativo y mutual aporta un flujo de nuevas inscripciones reducido. La Tabla 3 detalla la composición completa.

Tabla 3. Inscripciones de ESAL por tipo de organización - 2025

Tipo de organización (ESAL)	Inscripciones	Participación
Asociaciones, corporaciones, fundaciones e instituciones de utilidad común	6.459	51,1%
Fundaciones	2.131	16,8%
Demás organizaciones civiles, corporaciones y fundaciones	1.710	13,5%
Corporaciones	1.177	9,3%
Asociaciones agropecuarias y campesinas nacionales y no nacionales	605	4,8%
Cooperativas, federaciones y confederaciones	295	2,3%
Entidades de naturaleza cooperativa	123	1,0%
Asociaciones mutuales	43	0,3%
Asociaciones de padres de familia	27	0,2%
Fondo de empleados	24	0,2%
Veeduría	23	0,2%
Otras categorías (economía solidaria, comunidades indígenas, organizaciones de vivienda, entre otras)	34	0,3%
Total general 2025	**12.651**	**100,0%**

Fuente: RUES – vigencia 2025. Las categorías de menor frecuencia se agrupan en «Otras categorías».

4.3. Fuentes de Ingresos del Sector de Entidades Sin Ánimo de Lucro – ESAL

La sostenibilidad financiera de las ESAL en Colombia depende de una estructura de financiamiento diversificada, que combina las siguientes fuentes principales:

- **Donaciones y contribuciones:** recursos en dinero o en especie provenientes de personas naturales, empresas nacionales e internacionales y organismos de cooperación multilateral.
- **Contratos y convenios con el Estado:** recursos públicos canalizados mediante contratos de prestación de servicios y convenios de asociación, que constituyen la principal fuente de financiación para las ESAL con vocación de interés público.
- **Actividades comerciales relacionadas con su misión:** ingresos derivados de la prestación de servicios de capacitación, consultoría, investigación y desarrollo de proyectos en sus áreas de especialidad.

- **Eventos y campañas de recaudación de fondos:** galas, subastas, crowdfunding y otras iniciativas orientadas tanto a la captación de recursos como al posicionamiento institucional.
- **Aportes de los miembros o asociados:** cuotas periódicas o contribuciones regulares en el caso de asociaciones y cooperativas.

Según datos de la Cámara Colombiana de Entidades Sin Ánimo de Lucro (COLCES), las donaciones y contratos con el sector público representan aproximadamente el 60 % de los ingresos de las ESAL en Colombia; las actividades comerciales y las consultorías aportan cerca del 25 %, y los eventos de recaudación y las cuotas de los miembros cubren el 15 % restante. Esta estructura diversificada es determinante para la viabilidad financiera de las organizaciones y para garantizar la continuidad de sus programas.

4.4. Impacto en el Empleo y el Desarrollo Socioeconómico

Las entidades sin ánimo de lucro – ESAL en Colombia constituyen un actor relevante en la generación de empleo formal e informal, con particular incidencia en la inclusión laboral de poblaciones vulnerables. De acuerdo con cifras de la Superintendencia de la Economía Solidaria -Supersol, en 2023 las entidades de este sector generaron más de 400.000 empleos directos en el territorio nacional, cifra que evidencia un crecimiento significativo respecto a años anteriores.

El impacto de las ESAL se extiende más allá de la generación de empleo, contribuyendo a la reducción de la pobreza, el mejoramiento de indicadores de educación y salud, y el fortalecimiento del tejido social de las comunidades. Su intervención complementa los esfuerzos del Estado y del sector privado, generando soluciones innovadoras y sostenibles a los desafíos sociales y ambientales del país.

5. ASPECTO ECONOMICO

Para la interpretación del entorno macroeconómico en el que se enmarca el presente proceso, la C.R.A. recurre a las estadísticas oficiales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), fuente primaria y de mayor confiabilidad para el análisis de la coyuntura económica colombiana.

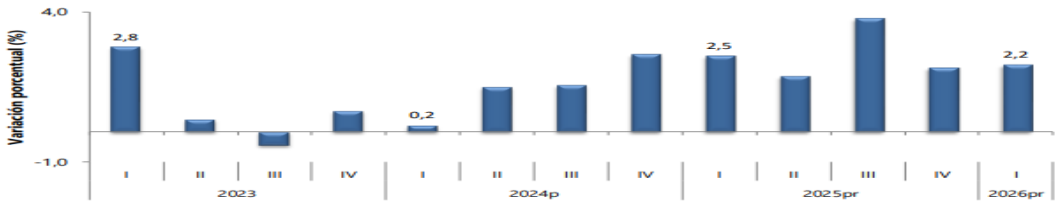
5.1. Producto Interno Bruto –PIB"[1]

En el primer trimestre de 2026 (resultado preliminar), el Producto Interno Bruto de Colombia, en su serie original, presentó un crecimiento del 2,2 % respecto al mismo período de 2025. Este resultado confirma la tendencia moderada de expansión económica que ha caracterizado a la economía colombiana en el período poscrisis, en un contexto de austeridad fiscal anunciada por el Gobierno Nacional para la vigencia 2026.
Las actividades con mayor contribución al crecimiento del valor agregado en el primer trimestre de 2026 fueron:

- **Administración pública, defensa y servicios sociales:** crecimiento del 5,7 % (contribución de 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- **Comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida:** crecimiento del 2,9 % (contribución de 0,6 puntos porcentuales).
- **Industrias manufactureras:** crecimiento del 2,9 % (contribución de 0,3 puntos porcentuales).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior —serie ajustada por efecto estacional y calendario— el PIB creció un 0,6 **%**, con dinamismo positivo en las industrias manufactureras (2,3 %), las actividades financieras y de seguros (2,2 %) y las actividades artísticas y de entretenimiento (1,4 %).

Gráfico 3. Producto Interno Bruto Tasa de crecimiento en volumen1 2023-I / 2026pr -I



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[p]preliminar
[p]provisional

[1] [1] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2026.pdf

5.1.1. Sector Agricultura, Ganadería, Silvicultura y Pesca

En el primer trimestre de 2026, el valor agregado del sector agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca presentó un decrecimiento del 1,4 % en su serie original respecto al mismo período de 2025. Al interior del sector, se destacan los siguientes comportamientos:

- Cultivos agrícolas transitorios y permanentes (excl. café): crecimiento del 3,8 %.
- Café: decrecimiento del 30,5 %.
- Ganadería: crecimiento del 6,4 %.
- Silvicultura y extracción de madera: crecimiento del 3,1 %.
- Pesca y acuicultura: decrecimiento del 19,5 % en la serie original. No obstante, en la serie ajustada por efecto estacional y calendario, pesca y acuicultura registró un crecimiento del 6,9 % respecto al trimestre inmediatamente anterior, lo que sugiere un proceso de recuperación incipiente.

El decrecimiento del 19,5 % en el subsector de pesca y acuicultura en el primer trimestre de 2026, en términos interanuales, refuerza de manera contundente la pertinencia y urgencia de las acciones de repoblamiento con especies nativas en los cuerpos de agua del Atlántico, en tanto evidencia la presión sobre los recursos hidrobiológicos y la necesidad de intervenciones de recuperación y manejo sostenible.

Tabla 4. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca Tasas de crecimiento en volumen1 Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	3,8	0,8
Cultivo permanente de café	-30,5	-7,7
Ganadería	6,4	1,9
Silvicultura y extracción de madera	3,1	-2,3
Pesca y acuicultura	-19,5	6,9
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**-1,4**	**-0,5**

Fuente: DANE, PIB_T

pr preliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y posteriores a la cosecha, explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas.

5.1.2. Actividades Profesionales, Científicas y Técnicas

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,2%.
Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%
.Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

Tabla 5. Actividades profesionales, científicas y técnicas
Tasas de crecimiento en volumen2 Primer trimestre 2026

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,2	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,2**	**0,5**

Fuente: DANE,PIB_T

[pr]preliminar

[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

5.2. Encuesta Mensual de Servicios – EMS [2]

Gráfico 4. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios Total nacional Marzo 2026p / marzo 2025



Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional

- **Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (marzo 2026p / marzo 2025)**

En marzo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2025.

[2] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-mar2026.pdf

Tabla 6. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios Total nacional Marzo 2026p / marzo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
			Variación (%)	Contribución (PP)		
Sección	División	Descripción				
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	3,4	3,0	-0,0	0,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	22,2	21,8	-0,0	0,3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,9	7,8	1,1	-0,0
J	División 58	Actividades de edición	-5,0	0,0	-2,3	-2,8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-18,7	-22,8	0,7	3,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	17,9	12,9	0,0	4,9
J	División 61	Telecomunicaciones	4,8	5,4	-0,6	-0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	12,8	12,9	-0,2	0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,9	10,7	-1,1	2,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	37,6	37,8	-0,1	-0,1
M	Clase 7310	Publicidad	16,7	16,8	-0,1	-0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	18,0	18,0	0,0	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,0	-8,0	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-0,6	-1,5	0,0	0,9
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,1	5,2	-0,0	1,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	8,9	9,1	-0,1	-0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	13,5	13,1	0,5	-0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	21,1	16,2	3,4	1,5

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

- **Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (marzo 2026p / marzo 2025)**

En marzo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con marzo de 2025.

Tabla 7. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Total nacional Marzo 2026p / marzo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,3	1,5	-2,5	1,4	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-5,1	-0,2	-0,2	-4,7	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,6	0,3	-1,7	-0,2	- -
J	División 58	Actividades de edición	-11,3	-6,1	-3,4	-1,7	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	9,2	2,4	5,9	0,9	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,1	0,5	0,0	1,6	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,7	-6,0	0,3	-1,9	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,0	-0,7	1,3	0,5	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1,0	0,4	0,0	-1,5	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-1,3	0,4	-2,6	0,9	- -
M	Clase 7310	Publicidad	-6,0	-1,3	-5,0	0,3	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-1,6	0,3	-1,0	0,4	-1,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,1	-5,1	-3,8	-0,2	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-8,9	-4,3	-3,6	-1,0	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,5	0,1	-0,6	-0,0	0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2,1	-0,8	-0,6	-0,7	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,7	-0,8	0,1	-0,0	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-3,1	-1,2	-1,6	-0,3	- -

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (marzo 2026p / marzo 2025)

En marzo de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con marzo de 2025.

Tabla 8. Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (marzo 2026p / marzo 2025)

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,7	5,9	5,8	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	19,7	13,5	6,1	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	20,6	11,9	8,7	- -
J	División 58	Actividades de edición	6,8	2,3	4,5	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	12,5	4,2	8,4	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,4	3,3	5,1	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	6,8	3,7	3,1	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,0	2,3	2,7	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	10,5	6,5	4,0	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,9	2,3	4,6	- -
M	Clase 7310	Publicidad	10,0	6,2	3,8	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	19,7	6,4	8,6	4,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8,7	3,0	5,7	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	19,4	13,1	6,3	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,1	0,9	1,5	3,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,3	4,1	5,1	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,4	3,3	6,1	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,2	7,2	8,0	- -

Fuente: DANE, EMS.
[p] Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

5.3. ASPECTO TÉCNICO

La Corporación identifica con gran importancia el cumplimiento estricto de las especificaciones técnicas contenidas en el estudio previo del presente proceso, con el cual se considera que se puede gestar una solución idónea y técnica a los retos que demanda el presente proceso. Y retos que demanda la ejecución del objeto contractual.

A continuación, se detallas las obligaciones que deberán asumir tanto la Entidad Sin Ánimo de Lucro como -ESAL como la Corporación en el marco del desarrollo del presente proceso.

5.3.1. Obligaciones Generales de la ESAL

1. Cumplir con el objeto del convenio dentro del término y en las condiciones acordadas.
2. Realizar los aportes para el cumplimiento del objeto del convenio.
3. La entidad privada sin ánimo de lucro contratista deberá entregar a la Entidad Estatal, y ésta publicar en el SECOP, la información relativa a los subcontratos que suscriba para desarrollar el programa o actividad de interés público previsto en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de la entidad con quien contrató y la información de pagos.
4. Para el manejo de los recursos correspondientes a los aportes entregados por LA CORPORACIÓN, para la ejecución del proyecto, la entidad sin ánimo de lucro abrirá una cuenta bancaria que llevará el objeto, número del Contrato o Convenio de interés público y el nombre de LA CORPORACIÓN.
5. Proteger la documentación institucional, velar por su organización, conservación, uso y manejo; garantizando el derecho de acceso a la información pública, salvo excepciones de ley. Salvaguardar el patrimonio documental de la entidad, contribuyendo a la eficiencia y gestión administrativa para el servicio a la comunidad.
6. Cumplir las obligaciones del Decreto 1072/2015, Resolución 0312/2019, normas para tareas de alto riesgo y toda disposición en Seguridad y Salud en el Trabajo, expedida por el gobierno nacional, incluidas aquellas que adicionen o modifiquen las presentes.
7. Cumplir con cada uno de los lineamientos del sistema de gestión integral de la entidad, el cual incluye requisitos en cuanto a la calidad en la gestión, el impacto ambiental de las actividades desarrolladas, la salvaguarda y bienestar de nuestro talento humano, así como las demás normas adoptadas.
8. Cumplir con las obligaciones del sistema de seguridad social integral en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales.
9. Leer, observar y darle cumplimiento en todas sus partes a la Guía de Compras Públicas Socialmente Responsable – G – CPSS-02, emitida por Colombia Compra Eficiente.
10. Mantener actualizados todos sus documentos, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT a la corporación.
11. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
12. Presentar al supervisor del contrato un informe o informes, sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
13. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.
14. Guardar total reserva sobre la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato, salvo requerimiento de autoridad competente.
15. Cumplir a cabalidad con las políticas y procedimientos de seguridad de la información definidos y aprobados.
16. USO DEL MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL. La ESAL se obliga a utilizar de manera correcta la imagen de la Entidad, atendiendo a los lineamientos y

directrices que se establecen en el documento “Manual de Identidad Visual”, el cual puede ser consultado en la página web institucional https://www.crautonoma.gov.co/la-c-r-a/manual-de-identidad-. Adicionalmente, en cuanto a diseños de piezas publicitarias, de divulgación y/o difusión masiva que involucren la imagen de la Corporación, éstas deberán ser previamente revisadas y aprobadas por la Oficina Asesora de Comunicaciones, a través del Supervisor del contrato o convenio.

17. Reportar cualquier actividad sospechosa que pueda atentar contra la seguridad de la información o que pueda generar incumplimiento de la política de seguridad de la información.
18. Asistir y participar en los comités, reuniones, talleres, juntas y demás eventos que le indique el supervisor por parte de LA CORPORACIÓN y se relacionen con el objeto del convenio.
19. Atender las peticiones y/o consultas que indique el supervisor por parte de LA CORPORACIÓN y se relacionen con el objeto del convenio.

5.3.2. Obligaciones Generales de la ESAL en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Artículo 2.2.1.2.4.2.7.1. del Decreto 0287 de 2026, para garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad a los bienes, obras y servicios a contratar:

1. Adoptar, de manera oportuna, los ajustes razonables que resulten necesarios para garantizar el acceso efectivo de las personas con discapacidad, previa identificación de necesidades durante la ejecución del contrato, siempre que no impliquen una carga desproporcionada o indebida.
2. Identificar, prevenir y eliminar barreras de tipo físico, comunicativo, tecnológico y actitudinal que puedan limitar el acceso o la participación de personas con discapacidad en las actividades asociadas al contrato.
3. Procurar que la información, piezas comunicativas, contenidos y canales utilizados en la ejecución contractual sean accesibles, incorporando, cuando resulte procedente, medidas tales como lenguaje claro, formatos accesibles, subtitulación, interpretación en lengua de señas colombiana, audio-descripción o compatibilidad con tecnologías de asistencia, según el caso.
4. Procurar que el personal vinculado a la ejecución del contrato cuente con orientaciones básicas en atención incluyente y trato adecuado a personas con discapacidad, cuando la naturaleza del contrato así lo requiera.
5. Coordinar con la Corporación a través de la supervisión designada, la definición y ajuste de lineamientos específicos de accesibilidad aplicables al contrato, así como informar oportunamente cualquier situación que requiera la adopción de medidas adicionales.
6. Dar cumplimiento a la normativa vigente en materia de inclusión y accesibilidad de personas con discapacidad, así como a los lineamientos que sobre la materia establezca la Corporación durante la ejecución contractual, que resulten aplicables o compatibles con las obligaciones objeto de ejecución.

5.3.3. Obligaciones específicas de la ESAL:

Para el desarrollo del convenio, la ESAL se compromete a desarrollar las siguientes actividades:

1. Presentar un cronograma y Plan de Trabajo de las actividades a realizar, previo al inicio de estas, los cuales deben ser aprobados por el supervisor designado.
2. Entregar los perfiles académicos de los profesionales que conforman el equipo de trabajo, los cuales deberán ser verificados y aprobados por el supervisor designado por la C.R.A. previo al inicio de actividades. Por tanto, la ESAL debe apoyar con el talento humano que se encargue de llevar a cabo el proceso formativo de acuerdo con la temática seleccionada, garantizando la calidad académica de éstos.

   Esta documentación será revisada y aprobada por la entidad a través del supervisor, previo al inicio de actividades. Para lo anterior, el contratista deberá aplicar y cumplir las siguientes especificaciones de carácter legal:

- **PRIORIZACIÓN DE PERSONAS NATURALES CON DISCAPACIDAD**

Para la conformación del equipo de trabajo, la ESAL deberá priorizar la contratación de personas naturales con discapacidad, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el numeral 2) del artículo 2.2.1.2.4.2.7.5. del Decreto 0287 de 2026; de conformidad con lo anterior, la ESAL deberá acreditar la forma en cómo da cumplimiento a dicha priorización, es decir, a esta obligación contractual.

- **FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL**

Análisis de Oportunidad y Conveniencia

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, en los Procesos de Contratación las entidades estatales deben promover la participación de población en situación de pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y otros sujetos de especial protección constitucional, en la ejecución de contratos estatales. Esta disposición refleja el compromiso constitucional de la administración pública con la inclusión social y la igualdad material.

El departamento del Atlántico es uno de los 32 departamentos de Colombia y de acuerdo con las proyecciones del DANE, en 2024, tenía 2.83 millones de habitantes: 1.45 millones de mujeres (51.2%) y 1.38 millones de hombres (48.8%). Los habitantes de Atlántico representaban el 5.4% de la población total de Colombia en 2024.

Aunque el Atlántico ha mostrado reducciones recientes en pobreza extrema (pasando de aproximadamente 11,5 % en 2022 a 6,5 % en 2023), todavía persisten segmentos de la población que se encuentran en condiciones de escaso acceso a bienes y servicios básicos, con impacto significativo en sus capacidades de generación de ingresos y sostenimiento familiar.

Adicionalmente, en años recientes el Departamento ha enfrentado variaciones en la incidencia de pobreza monetaria, la que para el año 2021 se estimó en torno al 35,6%, reflejando la vulnerabilidad socioeconómica prevalente en el territorio.

Estas cifras sugieren la existencia de una proporción significativa de hogares con condiciones económicas precarias, perfil que compromete su autonomía económica y su participación plena en actividades productivas regulares.

Con relación a las víctimas de desplazamiento y pobreza asociada, si bien no existen cifras oficiales departamentales para el Atlántico desagregadas de manera completa en los últimos informes nacionales, los datos disponibles a nivel nacional muestran que la población víctima de desplazamiento forzado presenta una incidencia de pobreza monetaria alrededor del 47,2 % y pobreza extrema de 17,8 % en 2023, cifras consideradas superiores a los promedios nacionales en general.

Esto indica que, de manera proporcional, las víctimas de desplazamiento, que incluyen hogares o personas que residen en el Atlántico, constituyen uno de los segmentos más vulnerables frente a la pobreza y la exclusión socioeconómica, reforzando la pertinencia de medidas que favorezcan su inclusión económica y social.

De acuerdo con lo anterior, la presencia significativa de población vulnerable en el departamento del Atlántico, especialmente, personas en situación de pobreza extrema y víctimas indirectas del desplazamiento, revela una oportunidad concreta para articular la ejecución del contrato con los objetivos sociales señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021. Las condiciones demográficas y socioeconómicas del departamento permiten identificar espacios reales de inserción de esta población en actividades productivas relacionadas con el objeto del contrato.

La inclusión de esta obligación en el presente proceso contractual no solo responde al mandato reglamentario aplicable a todas las entidades estatales, sino que también ubica a la Entidad en consonancia con políticas públicas de inclusión social, superación de la pobreza y atención diferencial a víctimas y grupos en condición de vulnerabilidad.

Obligación Contractual.

Teniendo en cuenta lo anterior y las características propias de las actividades a ejecutarse, para el caso particular, la Corporación no obligará a la ESAL a provisionar servicios por parte de población en pobreza extrema y/o desplazados por la violencia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación y/o sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad, en un porcentaje

entre el cinco (5) y el diez por ciento (10%); lo anterior, en consideración a que el equipo de trabajo requerido/ofertado para el cumplimiento de las actividades objeto de acuerdo, no es robusto.

3. Apoyar a la Corporación Autónoma Regional Del Atlántico en la identificación y priorización de las zonas a beneficiar:

En esta fase se apoyará a la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A. en la identificación y priorización de las zonas a beneficiar, teniendo en cuenta las condiciones ambientales, hidrobiológicas, territoriales y comunitarias asociadas a los cuerpos de agua del departamento.

Actividades principales:

a. Revisión de información disponible sobre cuerpos de agua y zonas de interés ambiental.
b. Identificación de zonas con potencial para acciones de repoblamiento.
c. Análisis de condiciones ambientales y comunitarias.
d. Coordinación con la supervisión para la validación de zonas priorizadas.
e. Elaboración de acta o soporte de priorización.
f. Registro de información técnica y territorial de las zonas seleccionadas.

Productos esperados:

- Relación de zonas priorizadas.
- Acta de reunión o soporte de selección.
- Registro de criterios de priorización.
- Evidencias documentales y fotográficas, cuando aplique.

4. Apoyar a la Corporación Autónoma Regional Del Atlántico en el proceso de convocatoria de los beneficiarios del programa, el cual debe tener un alcance de mínimo 100 personas:

Esta fase tiene como finalidad apoyar a la C.R.A. en el proceso de convocatoria de los beneficiarios del programa, garantizando un alcance mínimo de cien (100) personas, con énfasis en comunidades locales, familias de pescadores y actores comunitarios vinculados a los cuerpos de agua priorizados.

Actividades principales:

a. Definición de criterios de convocatoria.
b. Identificación de comunidades y actores locales relacionados con las zonas priorizadas.
c. Divulgación de la convocatoria.
d. Registro de personas interesadas.
e. Consolidación de listados de beneficiarios.
f. Validación de participantes con la supervisión.
g. Organización de la base de datos de beneficiarios.

Productos esperados:

- Listado de beneficiarios convocados.
- Base de datos de participantes.
- Evidencias de convocatoria.
- Registros de asistencia a jornadas de socialización o capacitación.

5. Realizar el diseño del marco curricular del proceso de capacitaciones el cual será aprobado por el supervisor asignado:

En esta fase se realizará el diseño del marco curricular del proceso de capacitación, el cual será presentado para revisión y aprobación del supervisor designado por la C.R.A. El contenido estará orientado al fortalecimiento de capacidades ambientales, técnicas y comunitarias relacionadas con la conservación de ecosistemas acuáticos y especies nativas.

Temáticas sugeridas:

a. Importancia de los humedales y cuerpos de agua del departamento del Atlántico.
b. Conservación de especies nativas asociadas al recurso hidrobiológico.
c. Generalidades del bocachico y su importancia ecológica y pesquera.
d. Repoblamiento de especies nativas como estrategia de recuperación ambiental.
e. Uso sostenible del recurso hidrobiológico.
f. Educación ambiental y corresponsabilidad comunitaria.
g. Participación de familias de pescadores en la conservación de ecosistemas.
h. Buenas prácticas ambientales en cuerpos de agua.
i. Importancia de la investigación aplicada en especies nativas migratorias.
j. Protección y manejo responsable de los recursos pesqueros.

Productos esperados:

- Documento de marco curricular.
- Contenidos temáticos.
- Metodología de capacitación.
- Cronograma de talleres.
- Instrumentos de evaluación.
- Material de apoyo pedagógico.

6. Apoyar a la Corporación Autónoma Regional Del Atlántico en la implementación del proceso de capacitación conforme al diseño aprobado, garantizando el desarrollo progresivo de los talleres, el acompañamiento técnico y pedagógico a los participantes.

Una vez aprobado el marco curricular, se implementará el proceso de capacitación dirigido a los beneficiarios del programa. Las jornadas se desarrollarán mediante metodologías participativas, pedagógicas y comunitarias, promoviendo la comprensión de la importancia de los ecosistemas acuáticos, las especies nativas y el rol de las comunidades en la recuperación ambiental.

Actividades principales:

a. Organización logística de las jornadas de capacitación.
b. Desarrollo de talleres conforme al marco curricular aprobado.
c. Acompañamiento técnico y pedagógico a los participantes.
d. Registro de asistencia en formatos oficiales.
e. Aplicación de evaluaciones de capacitación.
f. Tabulación de resultados.
g. Registro fotográfico de cada jornada.
h. Sistematización de aprendizajes y resultados.

Productos esperados:

- Jornadas de capacitación ejecutadas.
- Listas de asistencia.
- Evaluaciones de capacitación.
- Tabulaciones.
- Registro fotográfico.
- Informe de resultados del proceso formativo.

7. Apoyar a la Corporación en el proceso de repoblamiento, Coordinación y ejecución de la siembra de 700.000 alevinos de bocachico (Prochilodus magdalenae) Los alevinos deben tener un peso promedio entre 6 y 8 gramos.

Esta fase corresponde a la coordinación y ejecución de la siembra de **setecientos mil (700.000) alevinos de bocachico —Prochilodus magdalenae—**, especie nativa asociada al recurso hidrobiológico del departamento. Los alevinos deberán cumplir con el peso promedio señalado anteriormente.

Actividades principales:

a) Coordinación técnica del proceso de repoblamiento.
b) Verificación de condiciones de los alevinos.
c) Organización logística para el traslado y manejo de los alevinos.
d) Definición de puntos de liberación en coordinación con la C.R.A.
e) Acompañamiento técnico durante la siembra.
f) Registro fotográfico y documental del proceso.
g) Elaboración de informe técnico de la actividad.

Productos esperados:

- Siembra de 700.000 alevinos de bocachico.
- Soportes técnicos del proceso de repoblamiento.
- Registro fotográfico.
- Informe de actividad.
- Actas o soportes de ejecución.

7.1 Liberación de los alevinos: Proceso de siembra en los cuerpos de agua con la participación de las familias de pescadores vinculadas al proyecto, promoviendo el

sentido de apropiación y corresponsabilidad en la conservación de los recursos pesqueros.

La liberación de los alevinos se realizará en los cuerpos de agua priorizados, con la participación de familias de pescadores y comunidades beneficiarias vinculadas al proyecto. Esta fase busca fortalecer el sentido de apropiación, la corresponsabilidad comunitaria y el compromiso con la conservación de los recursos pesqueros.

Actividades principales:

a. Coordinación con comunidades beneficiarias y familias de pescadores.
b. Socialización previa sobre el objetivo del repoblamiento.
c. Organización de la jornada de liberación.
d. Participación comunitaria en la siembra.
e. Registro de participantes.
f. Registro fotográfico y audiovisual.
g. Sistematización de la experiencia comunitaria.

Productos esperados:

- Jornadas de liberación realizadas.
- Participación de familias de pescadores y comunidades beneficiarias.
- Listados de asistencia.
- Registro fotográfico y audiovisual.
- Informe de liberación participativa.

8. Realizar un proceso de investigación sobre la especie Pacora, orientado a evaluar su posible reproducción y cría en cautiverio, mediante el desarrollo de actividades técnicas, seguimiento y análisis de resultados:

Esta fase contempla el desarrollo de un proceso de investigación sobre la especie pacora, orientado a evaluar su posible reproducción y cría en cautiverio. El proceso incluirá actividades técnicas, seguimiento, observación, análisis de resultados y consolidación de información que pueda servir como insumo para futuros procesos de conservación y manejo de especies nativas.

Actividades principales:

a. Definición de la ruta técnica de investigación.
b. Revisión de información disponible sobre la especie pacora.
c. Desarrollo de actividades técnicas de observación y seguimiento.
d. Evaluación de condiciones para posible reproducción y cría en cautiverio.
e. Registro de información técnica.
f. Análisis de resultados.
g. Elaboración de documento o informe de investigación.

Productos esperados:

- Documento técnico de investigación sobre pacora.
- Registros de seguimiento.

- Análisis de resultados.
- Recomendaciones para futuros procesos de conservación, reproducción o cría en cautiverio.

9. Entregar informes a la C.R.A. con los resultados de los diferentes productos que se indiquen en los programas de formación previstos en las obligaciones derivadas del convenio, cuando se requiera por parte del Supervisor.

10. Realizar las tareas de logística necesarias para llevar el registro de asistencia de las jornadas de los distintos programas de formación previstos en las obligaciones derivadas del convenio, en el formato oficial implementado por la Corporación. Estos formatos deben ser entregados en archivo digital con los Informes presentados a la Supervisión.

11. Los diseños de los insumos, materiales y elementos de los kits de dotación y/u otros elementos previstos para el desarrollo de las actividades a convenidas, deben estar ajustados de acuerdo con lo establecido en el manual de identidad visual de la corporación, éstos deben tener previamente el visto bueno de la oficina asesora de comunicaciones y aprobado por el supervisor.

12. Entregar a la C.R.A. registro fotográfico de cada actividad realizada en el marco del convenio. Las fotos deben ser de buena calidad, alta resolución, claras y reconocibles, de las actividades que registran; autorizadas y consentidas en el caso que la ley lo exija.

13. Entregar un video que recoja y registre las actividades de formación de todas las etapas del proyecto; autorizadas y consentidas en el caso que la ley lo exija.

14. Por cada reunión realizada diligenciar y presentar en archivo digital el formato: GM-FT-05 Acta de reunión v2.

15. Para los insumos a entregar debe diligenciar y presentar en archivo digital el formato: Entrega de Insumos v3, EA-FT-02.

16. Para cada capacitación realizada diligenciar y presentar en archivo digital los formatos: EA-FT-03 Lista de Asistencia v4, EA-FT-06 Tabulación v2, EA-FT-01 Evaluación de Capacitación v4. Estos formatos se descargan desde el sitio web de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico - C.R.A, http://www.crautonoma.gov.co/intranet/procedimientos.php o serán suministrados por la supervisión.

17. Durante toda la ejecución del proyecto, AGROPROCODEA implementará un sistema de seguimiento y control que permita verificar el avance de las obligaciones, la calidad de los productos y la oportunidad en la entrega de soportes a la C.R.A.

Para ello, presentará informes parciales y un informe final de la ejecución del contrato, en los cuales se expondrán de forma ordenada y secuencial las actividades desarrolladas o sus avances, junto con el respectivo registro fotográfico.

Herramientas de seguimiento:

a) Matriz de obligaciones.
b) Cronograma de actividades.
c) Control de asistencia.
d) Registro fotográfico.
e) Actas de reunión.
f) Evaluaciones de capacitación.
g) Tabulaciones.
h) Formatos de entrega de insumos, cuando aplique.
i) Informes parciales.
j) Informe final.
k) Video de sistematización.

Evidencias obligatorias:

Para cada capacitación se deberán diligenciar los formatos oficiales establecidos por la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A., incluyendo lista de asistencia, evaluación de capacitación y tabulación. Para cada reunión se diligenciará el formato de acta correspondiente y, cuando se realice entrega de insumos, se deberá presentar el formato de entrega establecido por la Entidad.

Productos esperados:

- Informe final.
- Registro fotográfico consolidado.
- Video de sistematización.
- Actas de reunión.
- Listas de asistencia.
- Evaluaciones y tabulaciones.
- Soportes técnicos del repoblamiento.
- Informe de investigación sobre pacora.
- Evidencias de cumplimiento de las obligaciones del convenio.

Los informes se presentarán de la siguiente manera:

PRIMER INFORME PARCIAL de actividades del convenio que dé cumplimiento al 100% de las obligaciones 1, 2 y 3.

SEGUNDO INFORME PARCIAL de actividades del convenio que contenga los resultados y soportes de haber cumplido las obligaciones específicas 4, 5, y el 50% de las obligaciones 6 y 7. La aprobación de estas obligaciones mínima parciales será requisito para tramitar el desembolso de segundo desembolso por parte de la CRA.

INFORME FINAL de actividades donde se verifique el cumplimiento del 100% de los productos e informes establecidos en el presente estudio previo entregado al supervisor delegado de la entidad. La aprobación de este informe final será requisito para tramitar el desembolso final por parte de la CRA.

En todo caso se advierte que en atención a lo establecido en el Decreto 092 de 2017, el asociado cuenta con completa autonomía para el desarrollo del proyecto dentro de los lineamientos aquí establecidos, advirtiendo que deberá cumplir en todo momento con los objetivos del proyecto que adelanta la entidad y que va en correlación directa con el PAI 2024-2027.

5,3.3. Obligaciones Ambientales:

Para la presente contratación, resultan aplicables Obligaciones Ambientales conforme a las fichas técnicas aprobadas por la Corporación:
SI ( ) NO (X)

Justificación: Para las actividades a ejecutarse, la Entidad no tiene disponible una ficha técnica elaborada.

Sin embargo, se incluyen las siguientes obligaciones generales de carácter ambiental:

5.3.3.1. La ESAL deberá asumir comportamientos ambientalmente sostenibles, implementando en la medida de lo posible

5.3.4. Obligaciones de la Corporación

1. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto convenido, así como la información que considere necesaria para el desarrollo del mismo.
2. Expedir el certificado de registro presupuestal.
3. Respetar la metodología empleada por la Entidad Sin Ánimo de Lucro para dar cumplimiento al objeto del contrato de interés público, la cual a su vez deberá ajustarse a la esencia del mismo.
4. Efectuar los pagos/desembolsos estipulados en el convenio.
5. Designar el supervisor para la vigilancia del convenio.
6. Suministrarle a la ESAL la información requerida para el desarrollo de su objeto convenido.
7. Cumplir y hacer cumplir el contrato en las condiciones pactadas en el mismo.

5.4. Aspecto Regulatorio

El marco normativo que regula la naturaleza y el objeto del presente proceso contractual comprende las siguientes:

- **Ley 80 de 1993:** Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- **Ley 1150 de 2007:** Medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y disposiciones generales sobre contratación con recursos públicos.

- **Decreto 1082 de 2015:** Reglamentación del sistema de compras y contratación pública (artículo 2.2.1.1.1.6.1: análisis del sector en la etapa de planeación).
- **Decreto 092 de 2017.** Reglamenta la contratación con ESAL (Art. 355 C.P.). El artículo 5 establece que los convenios de asociación no están sujetos a competencia cuando la ESAL aporte en dinero un mínimo del 30 % del valor total del convenio.
- **Artículo 96, Ley 489 de 1998:** Habilitación para que entidades estatales se asocien con personas jurídicas particulares mediante convenios de asociación para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con sus funciones legales.
- **Artículo 31, Ley 99 de 1993:** Facultad de las Corporaciones Autónomas Regionales para celebrar contratos y convenios con ESAL de reconocida idoneidad.
- **Artículo 355, Constitución Política de Colombia:** Base constitucional para la celebración de convenios con ESAL sin que ello implique entrega de recursos a título de donación.
-

6. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico, para tener referencias al proceso, se fundamenta en criterios clave como el histórico de contrataciones anteriores y el histórico de contrataciones de otras entidades disponibles en el SECOP II, cuyos objetos y/o actividades resulten similares a los del presente proceso de contratación.

- **CONTRATACIONES PREVIAS SIMILARES EN LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO**

No	MODALIDAD, NUMERO DE PROCESO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR	DURACION	OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y CONTRATISTAS
1	Contratación régimen especial (con ofertas) No CD-2025-037	AUNAR ESFUERZOS PARA IMPLEMENTAR ACCIONES ENCAMINADAS A LA SOSTENIBILIDAD DEL USO DEL AGUA, LA RESILIENCIA CLIMÁTICA Y A FORTALECER LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO	1.714.285.714 COP	8 meses	CORPORACION EDUCATIVA DEL LITORAL
2	Contratación régimen especial (con ofertas) No. CD-2025-036	AUNAR ESFUERZOS PARA IMPLEMENTAR ACCIONES DIRIGIDAS A LA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD MARINO-COSTERA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	2.271.428.571 COP	8 meses	CORUNIAMERICANA

3	Contratación régimen especial (con ofertas) No. CD-2025-041	DESARROLLO CONJUNTO DE UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DIRIGIDO A ORGANIZACIONES COMUNITARIAS PARA APOYAR LA GESTIÓN AMBIENTAL EN LA CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS, GESTIÓN DEL RIESGO, ECOCIRCULARIDAD, COMUNIDADES ENERGETICAS Y SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LOS MUNICIPIOS DE JUAN DE ACOSTA, PALMAR DE VARELA, PUERTO COLOMBIA Y OTRAS LOCALIDADES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	2.000.900.000 COP	8 meses	CORPORACION SOCIEDAD Y NATURALEZA

Fuente: SECOP II

- **HISTÓRICO DE CONTRATACIONES DE OBJETO SIMILAR EN OTRAS ENTIDADES ESTATALES**

No	MODALIDAD, NUMERO DEL PROCESO	OBJETO EL CONTRATO	VALOR	DURACION	OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN EL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATISTAS
ENTIDAD: CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE - CVS					
1	Contratación Régimen Especial No. CP-ESAL-004-2025	Aunar esfuerzos para la reproducción inducida de postlarvas y alevinos de peces nativos, con el objeto de repoblar el medio natural y fomentar la piscicultura comunitaria en el departamento de Córdoba.	910.000.000 COP	7 meses	FUNDACION OMACHA
ENTIDAD: MINAMBIENTE - FONAM					
2	Contratación Régimen Especial No. RE-844-2023	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y OPERATIVOS, ENTRE EL	5.714.285.715 COP	128 días	- FUNDACIÓN NATURA

		MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA FOMENTAR LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA A TRAVÉS ACCIONES DE RESTAURACIÓN, PROTECCIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD, QUE REDUNDE EN BENEFICIOS A LAS COMUNIDADES LOCALES EN EL MARCO DE LOS APORTES DEL PAÍS A LAS CONTRIBUCIONES DETERMINADAS A NIVEL NACIONAL (NDC).			

Fuente: SECOP II

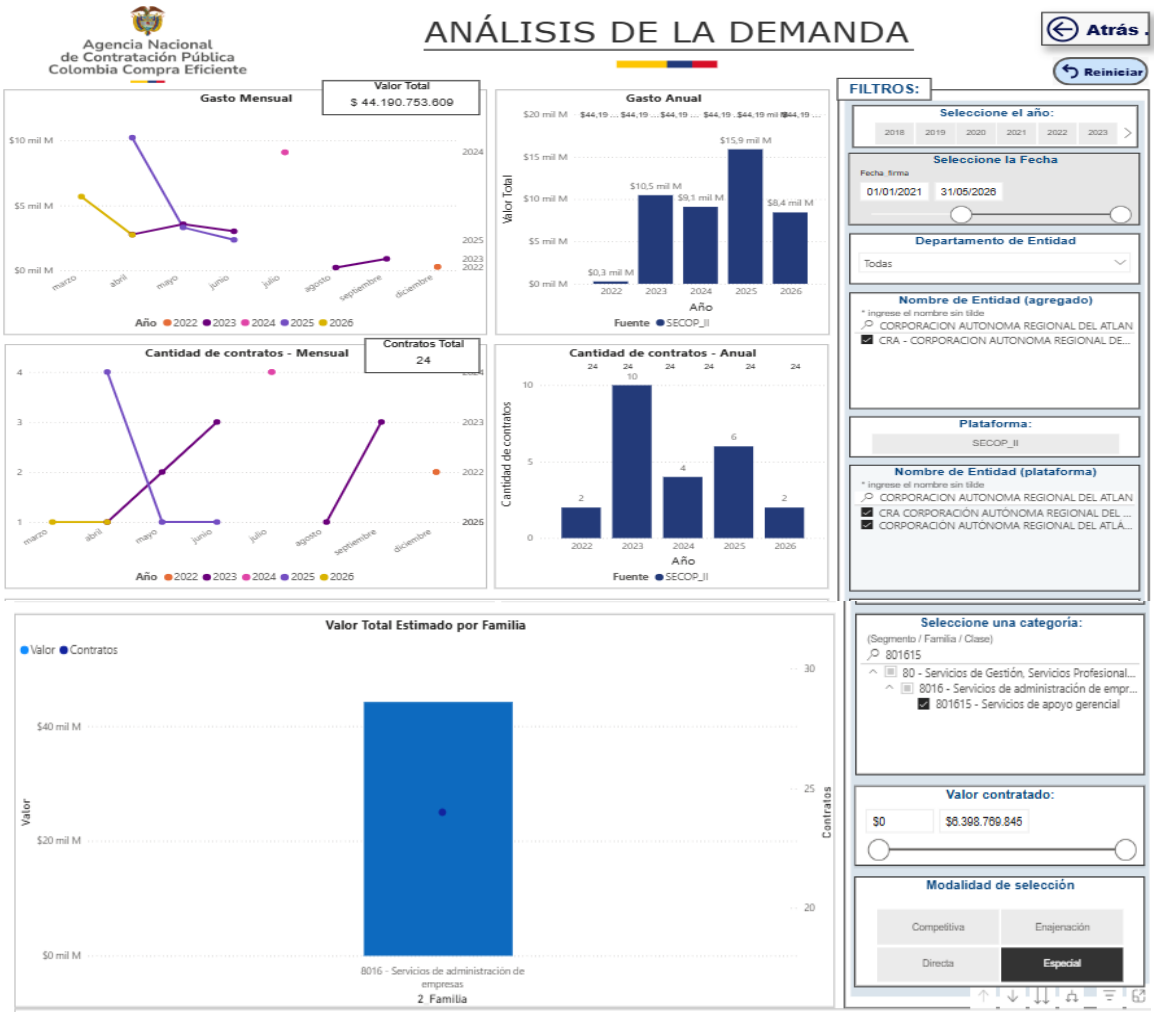
6.1. Análisis de la Demanda – Modelo de Abastecimiento Estratégico - MAE [3]

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico realizó la verificación de información en la herramienta dispuesta por Colombia Compra Eficiente denominada Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), con el propósito de identificar el comportamiento de la demanda en el mercado de contratación pública para el periodo 01/01/2021 hasta 31/05/2026.

Este ejercicio se desarrolló tomando como referencia el código UNSPSC 80161500 – Servicios de apoyo gerencial, con el fin de analizar las dinámicas de contratación asociadas a este tipo de servicios dentro del sector público y establecer referentes sobre el comportamiento histórico de la demanda.

El análisis de esta información permite establecer referentes sobre el comportamiento histórico de la demanda en el sector público, así como identificar el volumen de contratación, las modalidades utilizadas y la participación de proveedores en este tipo de servicios, constituyéndose en un insumo técnico relevante para la estructuración del presente proceso de contratación.

[3] https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9



A partir de la información consolidada en las gráficas, se evidencia que durante el período analizado (2021 al 31 de mayo de 2026), la Corporación Autónoma Regional del Atlántico - CRA, ha suscrito un total de veinticuatro (24) contratos, registrando un valor total acumulado de cuarenta y cuatro mil ciento noventa millones setecientos cincuenta y tres mil seiscientos nueve pesos M/L ($44.190.753.609). Este comportamiento confirma que este tipo de servicios constituye un componente de alta relevancia dentro de las estrategias institucionales de apoyo administrativo y técnico para el desarrollo de proyectos de interés público.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			2023			2024		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8016 - Servicios de administración de empresas	2	$279.715.738	0,63%	10	$10.475.857.141	23,71%	4	$9.098.783.028	20,59%
Total	**2**	**$279.715.738**	**0,63%**	**10**	**$10.475.857.141**	**23,71%**	**4**	**$9.098.783.028**	**20,59%**

Año	2024	2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8016 - Servicios de administración de empresas	20,59%	6	$15.900.309.753	35,98%	2	$8.436.087.949	19,09%	24	$44.190.753.609	100,00%
Total	**20,59%**	**6**	**$15.900.309.753**	**35,98%**	**2**	**$8.436.087.949**	**19,09%**	**24**	**$44.190.753.609**	**100,00%**

Al analizar el comportamiento histórico y la evolución anual del valor contratado, se observan las siguientes dinámicas:

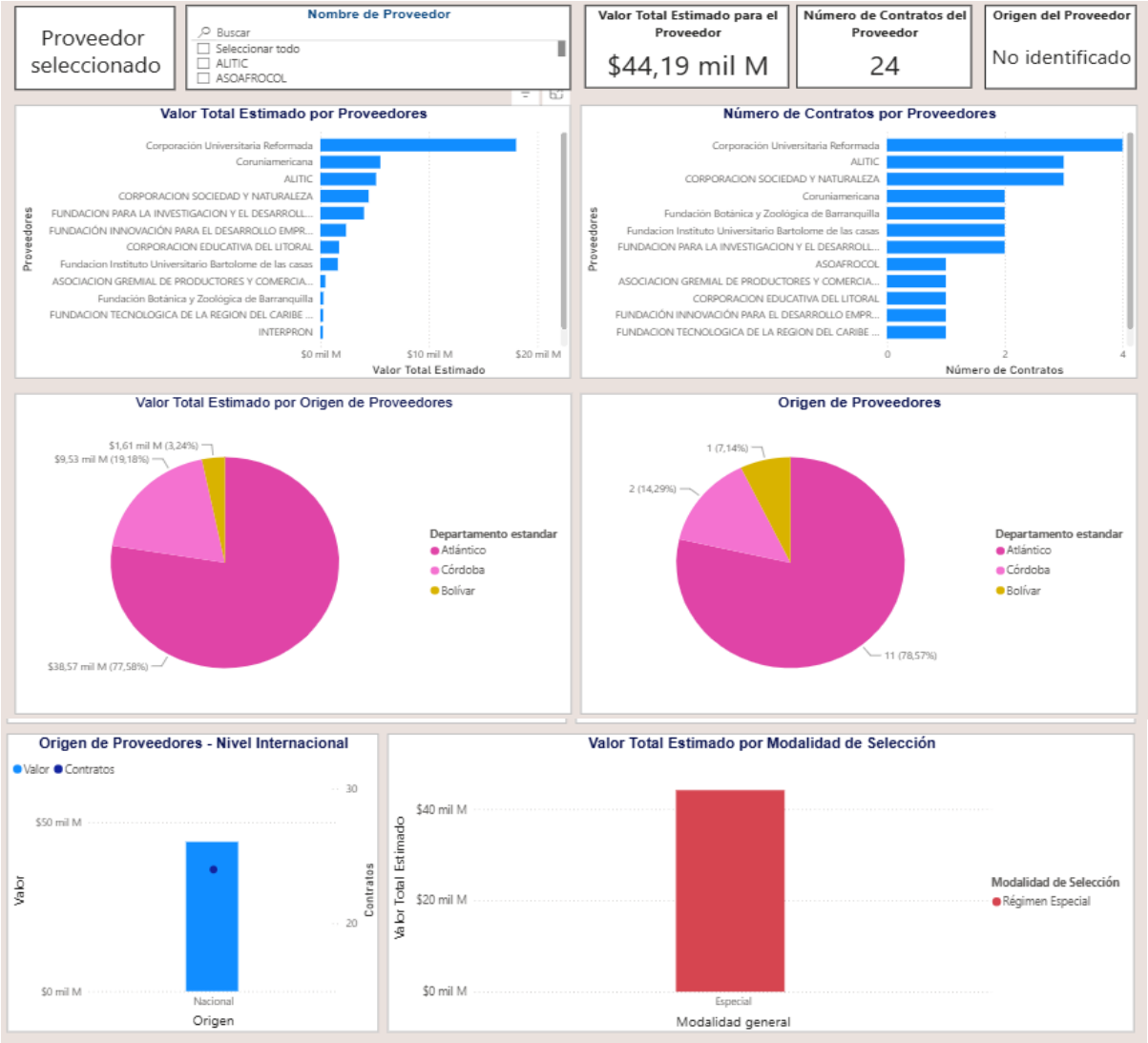
- Año 2022: Se reporta el inicio de la actividad con 2 contratos celebrados por un valor de $279.715.738, lo que representó apenas el 0,63% del total acumulado.

- Año 2023: Se presentó el mayor volumen en la cantidad de procesos del periodo, alcanzando 10 contratos suscritos por un valor de $10.475.857.141, equivalente al 23,71% de la participación total. Este incremento refleja una notable aceleración en la demanda institucional de servicios de apoyo gerencial.

- Año 2024: La actividad contractual registró 4 contratos por un valor consolidado de $9.098.783.028, representando el 20,59% del presupuesto global analizado.

- Año 2025: Se alcanzó el pico más alto en ejecución presupuestal anual, registrándose un gasto de $15.900.309.753 distribuido en 6 contratos, lo cual equivale al 35,98% del valor total del periodo.

- Año 2026 (con corte al 31 de mayo): En lo corrido de la vigencia se registran 2 contratos que suman $8.436.087.949, capturando una participación del 19,09%. Esta cifra demuestra una dinámica acelerada y consistente para los primeros cinco meses del año.



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estrategico – MAE – SECOP II

El análisis evidencia que la totalidad de los procesos contractuales analizados se han desarrollado bajo la modalidad de selección de régimen especial, modalidad dentro de la cual se encuentran los convenios de asociación celebrados con entidades sin ánimo de lucro, conforme a lo establecido en el Decreto 092 de 2017.

El análisis del origen de la contratación se evaluó desde dos perspectivas: el valor económico asignado y el número de proveedores participantes por región.

Distribución por Valor Total Estimado:

- Atlántico: Concentra la gran mayoría del presupuesto con $38,57 mil millones, equivalentes al 77,58% del valor total indexado.

- Córdoba: Se ubica en segundo lugar con un estimado de $9,53 mil millones, representando el 19,18%.
- Bolívar: Registra una participación menor con cerca de $1,61 mil millones, correspondientes al 3,24% restante.

En cuanto al número de organizaciones contratadas, el ecosistema de proveedores muestra una distribución local fuerte pero diversificada en la región Caribe: el 78,57% de los contratistas provienen del departamento del Atlántico (11 proveedores), seguidos por un 14,29% del departamento de Córdoba (2 proveedores) y un 7,14% del departamento de Bolívar (1 proveedor).

Finalmente, el análisis a nivel internacional confirma que el 100% de los proveedores son de origen nacional. Esto resulta plenamente coherente con la naturaleza de los convenios de asociación con entidades sin ánimo de lucro, las cuales se encuentran formalmente constituidas, domiciliadas y activas dentro del territorio colombiano.

7. ESTUDIO DE LA OFERTA

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA, dentro del análisis económico del sector identifica la existencia de una categoría particular de organizaciones que participan activamente en el desarrollo de proyectos de interés público, amparadas bajo la figura de Entidades Sin Ánimo de Lucro – ESAL. Para el desarrollo del presente análisis, la Corporación tomó como referencia la información disponible en la herramienta Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) dispuesta por Colombia Compra Eficiente, la cual permite analizar el comportamiento del mercado y la participación de proveedores en procesos contractuales adelantados por entidades estatales.

En este contexto, se evidencia que las Entidades Sin Ánimo de Lucro - ESAL cuentan con un importante reconocimiento en el mercado nacional, derivado de su experiencia y trayectoria en la ejecución de proyectos y actividades de interés público, particularmente en aquellos orientados a la gestión ambiental, la educación ambiental, la conservación de los recursos naturales y el fortalecimiento institucional en materia ambiental. Estas organizaciones han desarrollado un know-how (saber hacer) sustentado en la experiencia técnica, operativa y administrativa adquirida a través de su participación en diferentes iniciativas y proyectos adelantados en articulación con entidades públicas y privadas.

En este sentido, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, en el marco de las estrategias orientadas a promover el cuidado y la protección del medio ambiente, reconoce la importancia de articular esfuerzos con este tipo de organizaciones, las cuales cuentan con enfoques pedagógicos, técnicos y comunitarios que permiten fortalecer los procesos de sensibilización, participación y apropiación social del conocimiento ambiental para la conservación de ecosistemas. De esta manera, la participación de Entidades Sin Ánimo de Lucro – ESAL, con experiencia e idoneidad contribuye al logro de resultados y al cumplimiento de las metas institucionales consagrada en la hoja de ruta 2024-2027 “Por un Ambiente sin Fronteras”, en concordancia con la misión, visión y principios que orientan la gestión de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico.

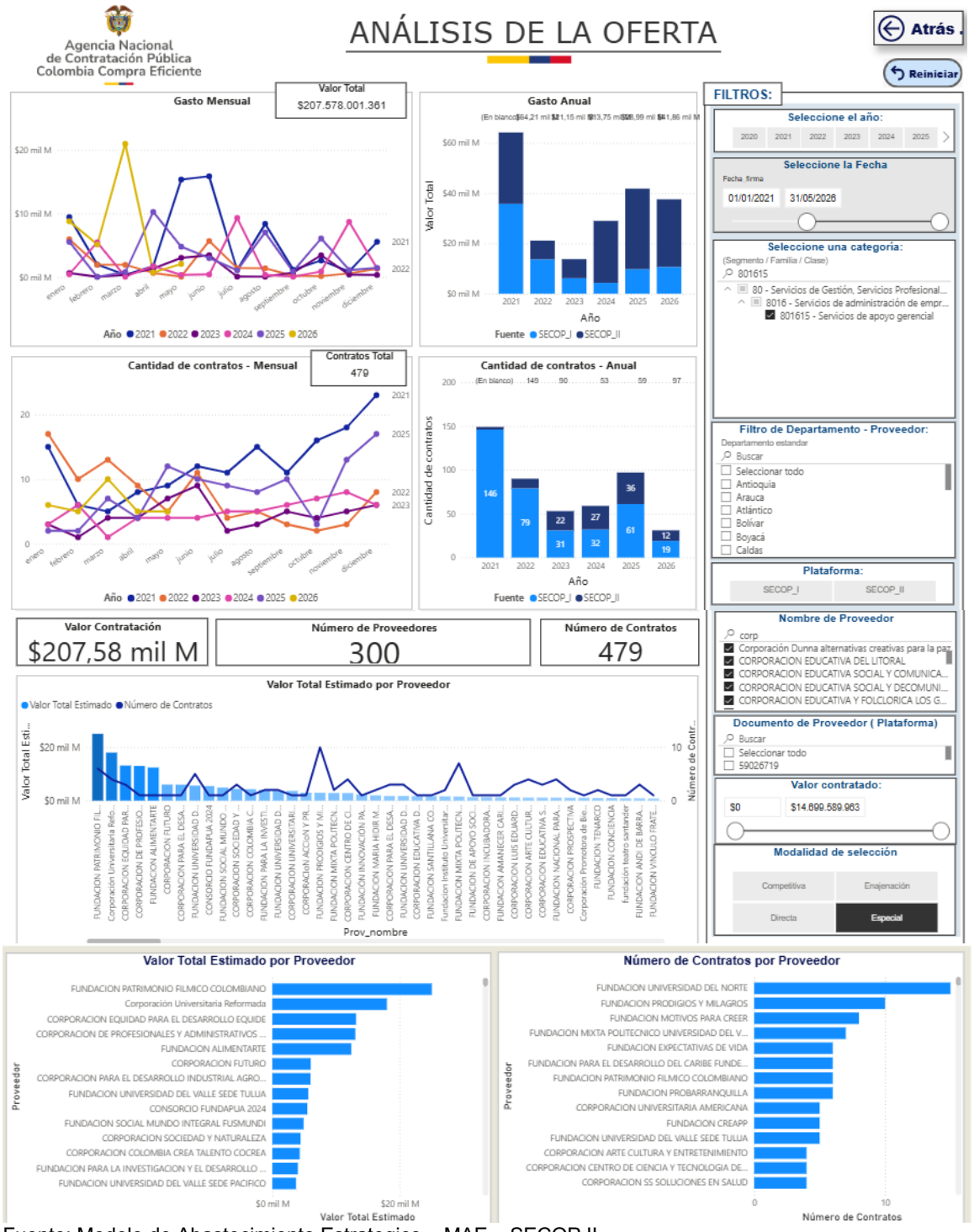
7.1. Aanálisis de la Oferta – Modelo de Abastecimiento Estratégico- MAE [4]

Dentro del análisis económico del sector, identifica la existencia de una categoría particular de organizaciones que participan activamente en el desarrollo de proyectos de interés público, amparadas bajo la figura de Entidades Sin Ánimo de Lucro - ESAL. Para el desarrollo del presente análisis, la Corporación tomó como referencia la información macroeconómica disponible en la herramienta Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, dispuesta por Colombia Compra Eficiente, correspondiente al periodo comprendido entre la vigencia 2021 al 31 de mayo de 2026.

El análisis se centró en el código UNSPSC 80161500 – Servicios de apoyo gerencial / apoyo a la gestión (perteneciente a la familia *8016 – Servicios de administración de empresas*), con el propósito de evaluar la disponibilidad, capacidad, tendencias y comportamiento de los oferentes en el mercado nacional.

En este contexto, se evidencia que las Entidades Sin Ánimo de Lucro - ESAL cuentan con un importante reconocimiento en el mercado, sustentado en su experiencia técnica, operativa y administrativa en la ejecución de proyectos de interés público, particularmente en áreas clave como la gestión ambiental, la educación ambiental, la conservación de recursos naturales y el fortalecimiento institucional. La articulación de esfuerzos con estas organizaciones es fundamental para el cumplimiento de las metas consagradas en la hoja de ruta 2024-2027 "**Por un Ambiente Sin Fronteras**" de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico.

[4] https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9



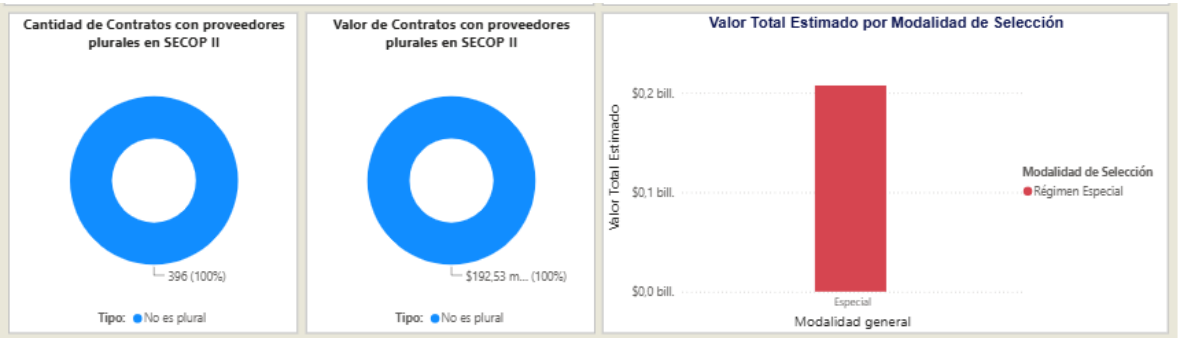
Fuente: Modelo de Abastecimiento Estrategico – MAE – SECOP II

De acuerdo con la información analizada, se evidencia un mercado activo con un volumen de oferta sumamente robusto de organizaciones, reflejado en un total de cuatrocientos setenta y nueve (479) contratos ejecutados por las entidades estatales que representan un valor estimado acumulado de $207.58 mil millones de pesos celebrados con 300 proveedores.

Este comportamiento demuestra la existencia de un número importante de organizaciones con experiencia en la ejecución de proyectos de apoyo a la gestión, lo cual constituye un indicador de la disponibilidad de oferentes en el mercado para el desarrollo de iniciativas de interés público.

De acuerdo con la información presentada en los gráficos, el análisis de los proveedores evidencia la participación de diversas entidades sin ánimo de lucro con experiencia en la ejecución de proyectos institucionales. En términos del valor total estimado contratado, se destaca la Fundación Patrimonio Fílmico Colombiano como el proveedor con mayor participación, seguida por la Corporación Universitaria Reformada, la Corporación Equidad para el Desarrollo Equide, la Corporación de Profesionales y Administrativos, Fundación Alimentarte y la Corporación Futuro, entre otras organizaciones que han desarrollado iniciativas de carácter social, educativo, cultural y de fortalecimiento institucional. Asimismo, se observa la participación de entidades como la Corporación para el Desarrollo Industrial Agropecuario, la Fundación para el Desarrollo del Valle del Sede Tuluá y diversas fundaciones universitarias con experiencia en la ejecución de contratos bajo diferentes modalidades de contratación.

Por su parte, el análisis del número de contratos por proveedor evidencia una participación recurrente de múltiples organizaciones en este tipo de procesos. Se destacan la Fundación Universidad del Norte como la entidad con mayor cantidad de contratos adjudicados, seguida por la Fundación Prodigios y Milagros, la Fundación Motivos para Creer, Fundación Mixta Politécnico Universidad Del Valle, Fundación Expectativas De Vida, Fundación Para El Desarrollo Del Caribe Fundesarrollo, Fundación Probarranquilla, Fundación Patrimonio Fílmico Colombiano y la Fundación Universidad del Valle. De igual forma, sobresalen entidades como la Fundación para el Desarrollo del Caribe, la Corporación Interuniversitaria de Servicios, la Fundación CREAP y la Corporación Soluciones en Salud, las cuales reflejan una participación constante en la ejecución de proyectos y convenios orientados al cumplimiento de objetivos institucionales y de interés público.



Adicionalmente, el análisis de los procesos registrados en SECOP II evidencia que la totalidad de los contratos identificados corresponde a proveedores no plurales, concentrando el 100 % de los 396 contratos analizados y un valor total aproximado de $192,53 millones. Asimismo, se observa que el 100 % del valor estimado de los procesos se ha gestionado mediante la modalidad de **Régimen Especial**, alcanzando un monto cercano a los $0,2 billones. Este comportamiento refleja una marcada utilización de esta modalidad de selección para la contratación de actividades de interés público y proyectos que requieren la participación de entidades con capacidades específicas para el cumplimiento de fines institucionales.

En este sentido, la información analizada permite concluir que existe un mercado con actores que cuentan con experiencia y capacidad para ejecutar proyectos y actividades asociadas a los objetivos misionales de la Corporación. La concentración de los procesos bajo la modalidad de Régimen Especial evidencia la relevancia de este mecanismo de contratación para la vinculación de organizaciones y entidades idóneas, las cuales disponen de capacidades técnicas, administrativas y operativas para desarrollar iniciativas orientadas a la conservación, protección y gestión sostenible de los recursos naturales, en concordancia con las competencias y funciones de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico.

8. ESTUDIO DE MERCADO

La Corporación interpreta que la valoración, el análisis de precios y tarifas que conforman el presupuesto estimado del objeto razón de ser del presente proceso se caracteriza por un estudio concienzudo de las variables de mercado, donde el liderazgo en cierta metodologías y/o Know-How requeridos para el desarrollo de este tipo de iniciativas, es desarrollado a plenitud por Entidades Sin Ánimo de Lucro – **ESAL**, las cuales dadas sus años de experiencia, combinadas con un talento humano en constante actualización de conceptos y Buenas Practicas orientadas al manejo del medio ambiente, se destacan que materializar el objeto razón de ser del presente proceso es viable dada la experticia de algunas organizaciones que se preocupan por conservar y mantener las condiciones ideales del medio ambiente para futuras generaciones..

Los principios de eficiencia y eficacia de las Entidades Sin Ánimo de Lucro – ESAL, en el cumplimiento de sus objetivos, se refleja en la adecuada estructuración de sus costos y gastos operativos. Esto permite establecer un presupuesto coherente, razonable y acorde con las actividades que se pretenden desarrollar, garantizando que los recursos se orienten de manera efectiva al beneficio, protección y restauración de las condiciones ambientales del departamento del Atlántico.

8.1. Dinámica de Precios y Tarifas

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico, recibió propuesta de la Asociación Gremial de Productores y Comercializadores Agrícolas de Colombia – AGROPROCODEA, identificada con NIT- 800.180.537-6, mediante documento con radicado ENT-BAQ-004415-2026 del 22 de abril de 2026, para el proyecto con objeto "**DESARROLLO CONJUNTO DE UN PROGRAMA DE REPOBLAMIENTO E INVESTIGACIÓN CON ESPECIES NATIVAS MIGRATORIAS PARA APOYAR LA GESTIÓN AMBIENTAL EN LA CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**", por un valor total de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($285.714.286),** donde incluye el aporte del **30% del valor del convenio**.

Una vez evaluada la propuesta de la **ESAL** que se ajuste a las metas y recursos, se considera conveniente iniciar un proceso de contratación bajo la **modalidad de un convenio de asociación**, donde su desarrollo apunta a la ejecución del proyecto, aunando esfuerzos con la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, no sin antes dar cumplimiento al Artículo 4to y 5to del Decreto 092 de 2017.

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico, en vista que es un convenio de asociación como reza en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, la distribución porcentual sobre el proceso; será la siguiente: La Corporación ha dispuesto lo correspondiente al setenta por ciento **(70%)** dependiente si la organización **ESA**L aporta como mínimo el **30%** o más sobre el valor total del proceso.

La Corporación independiente a la propuesta inicial de la entidad sin Ánimo de Lucro – ESAL, debe generar ante la ley condiciones de pluralidad de oferente, donde la decisión final será la de adjudicar la ejecución del proceso a la Entidad sin Ánimo de Lucro - ESAL interesada en forma real que aporte el 30% o más, de tal manera que la Corporación evaluará a las organizaciones con pertenencia, mas sin embargo la ESAL que haga el mayor esfuerzo de participación y cumpla con todos los requisitos exigidos..

8.2. Presupuesto Oficial

El valor del presente convenio se estima en la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($285.714.286)**, discriminados así:

- **APORTES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – CRA:** Efectuará un aporte en dinero por valor de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M.L ($200.000.000).**

- **APORTES DE LA ESAL:** Efectuará un aporte en dinero valorado en la suma **OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($85.714.286).**

Presupuesto detallado (Propuesta Adjunta).

9. DETERMINACION DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION

La Corporación Autónoma Regional el Atlántico, determina por la naturaleza del proceso que el tipo de modalidad **ES UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN**, decreto 092 de 2017.

10. ANALISIS FINANCIERO

Teniendo en cuenta que la modalidad de contratación del presente proceso se enmarca en un proceso competitivo de Entidades sin ánimo de lucro, se tiene en consideración lo propuesto por la Agencia Colombia Compra Eficiente en cuanto a los lineamientos para este tipo de contratación.

De conformidad con lo anterior, la entidad estatal debe asegurarse que la entidad con que pretende contratar efectivamente es una Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL por ello debe verificar que se encuentra en el régimen tributario especial al que se refieren el artículo 356-2 del Estatuto Tributario, esto solo es posible si su objeto social corresponde a cualquiera de las actividades meritorias definidas en el artículo 359 del Estatuto Tributario, siempre y cuando las mismas sean de interés general y que a ellas tenga acceso la comunidad.

Dependiendo de la complejidad del objeto del proceso contractual se deben establecer unos indicadores financieros a fin de comparar objetivamente los competidores dentro del proceso.

Las Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro- ESAL no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos es útil el cálculo de los indicadores de eficiencia.

10.1. INDICADORES DE EFICIENCIA DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LIUCRO -ESAL.

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico, para fines de evaluación de las Entidades Sin Ánimo de Lucro – ESAL, se permite exigir los indicadores de eficiencia organizacional con fines de evaluar su desempeño administrativo e idoneidad en la administración de los recursos en lo que respecta al manejo de sus gastos de funcionamiento y reconocimiento del sector privado para el desarrollo de sus actividades desde el punto de vista de los aportes de financiación que son importantes para la sostenibilidad financiera de las Entidades Sin Ánimo de Lucro - ESAL.

La Entidad Estatal debe establecer criterios objetivos relacionados con los resultados financieros de las Entidades sin Ánimo de Lucro - ESAL, así comparar su idoneidad y contratar con la ESAL que muestre resultados sólidos. La Entidad Estatal puede verificar estos indicadores a través de declaraciones tributarias, estados financieros o en caso de tenerlo el certificado del RUP.

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico, dentro del acatamiento de la norma y directriz de Colombia Compra Eficiente acoge los indicadores de eficiencia, toda vez que la **ESAL,** cumple con la eficiencia e idoneidad y experticia para la ejecución del proyecto en mención.

- **Eficiencia administrativa de la ESAL**

$$\frac{\text{Gastos de implementación de los proyectos Vigencia 2025}}{\text{Total gastos de funcionamiento de la ESAL vigencia 2025}}$$

- **Apoyo y/o reconocimiento del sector privado**

$$\frac{\text{Total gastos de funcionamiento de la ESAL vigencia 2025}}{\text{Total de contribuciones del sector privado vigencia 2025}}$$

10.2. INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

10.2.1. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

- **LIQUIDEZ**

La liquidez es un indicador a través del cual se determina la capacidad del proponente para cumplir con las obligaciones contraídas en el corto plazo. Cuanto mayor sea el indicador, menor posibilidad de incumplimiento en el corto plazo.

Atendiendo a la naturaleza del contrato, es imprescindible contar con un respaldo para afrontar los compromisos y obligaciones a corto plazo con el cual se exige como minino una liquidez de **MAYOR O IGUAL:** ≥ 0,5 Veces

La fórmula para su cálculo es

$$Liquidez = \frac{Activo\ Corriente}{Pasivo\ Corriente}$$

10.2. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los indicadores de capacidad organizacional miden la capacidad de generación de utilidad operacional, entendiendo que es un sinónimo de eficiencia administrativa bajo los lineamientos que los excedentes obtenidos no son distribuidos a los socios, ya que deben ser invertidos en el objeto social de la Entidad Sin Ánimo de Lucro –ESAL, dentro de este orden de ideas se toma como referencia la rentabilidad sobre el patrimonio para calcular la rentabilidad obtenida financieramente y también la productividad de los activos de

propiedad de la Entidad Sin Ánimo de Lucro - ESAL, para tener así un marco de referencia objetivo y sólido para determinar la idoneidad administrativa de la ESAL con respecto a su patrimonio y productividad de acuerdo al uso inteligente de sus activos para la obtención de excelentes operaciones y tasas de rentabilidad por gestión administrativa.

- **RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO**

Dentro de la verificación de este indicador, se determina que al finalizar el año fiscal la ESAL obtenga excedentes positivos de gestión en comparación con el patrimonio invertido, generando así criterios de idoneidad administrativa en el logro de resultado.
La fórmula para su cálculo es:

$$Rentabilidad\ sobre\ Patrimonio = \frac{Excedente\ Operacional}{Patrimonio} = Positivo$$

- **RENTABILIDAD SOBRE ACTIVO**

Este indicador evalúa la capacidad de generación de excedentes positivos en comparación con los activos con que cuenta la Entidad Sin Ánimo de Lucro - ESAL, esta razón debe ser positiva, ya que lo que se busca es la idoneidad administrativa en la obtención de excedentes positivos con los activos en un año fiscal.

$$Rentabilidad\ sobre\ Activo = \frac{Excedente\ Operacional}{Total\ Activos} = Positivo$$

La Corporación realizará el cálculo de los indicadores de eficiencia, más, sin embargo, en la toma inteligente de decisiones, evaluará los indicadores de liquidez y de capacidad organizacional, con la objetividad marcada en determinar debilidades y fortalezas del desempeño organizacional de la Entidad Sin Ánimo de Lucro -ESAL.

11. PLAZO

El término de ejecución del convenio a suscribir será de Cinco (5) meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

12. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con lo estipulado en el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN, es de anotar que este proceso se encuentra dentro de las excepciones por tratarse de un convenio de asociación.

13. RIESGO Y FORMA DE MITIGARLOS

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.16.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, en el presente proceso de selección la entidad ha evaluado el riesgo que representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, basándose en las reglas contenidas en el Manual para la identificación y

cobertura del riesgo en los procesos de contratación versión 1, expedido por Colombia Compra Eficiente (Matriz anexa).

Se firma a los siete (7) días del mes de julio de 2026.



TAYRO PIMIENTA DELUQUEZ
Subdirector Financiero

Proyectó: Ester Pineda Sierra – Asesora Externa 